

Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades de Influenza Aviar y Newcastle, Chimaltenango, Área Central. Guatemala junio del 2016

En el departamento de Chimaltenango, el Programa Nacional de Sanidad Avícola PROSA, VISAR-MAGA, tiene registradas a junio del 2016, las siguientes granjas:

Finalidad Zootécnica	Numero de granja
Reproductoras	28
Postura	13
Engorde	10
Combate	04
Total	55

El Departamento Chimaltenango se encuentra integrado por dieciséis (16) municipios y 724 comunidades, distribuidos así:

Municipios	Numero de comunidades
San Martin Jilotepeque	166
Yepocapa	75
Técpan Guatemala	72
Acatenango	66
Patzún	61
Pochuta	46
Chimaltenango	43
Comalapa	34
San José Poaquil	32
Patzicia	30
Santa Apolonia	28
Parramos	22
Zaragoza	22
San Andrés Itzapa	13
El Tejar	8
Santa Cruz Balanya	6
Total	724



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA–

El Programa Nacional de Sanidad Avícola –PROSA–, de la Dirección de Sanidad Animal, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR–, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA–, cumpliendo con el Acuerdo Ministerial 1528-2003 cuyo objetivos son: “Disposiciones que regulan El Programa Nacional de Sanidad Avícola –PROSA–” y el Acuerdo Ministerial 131-2005, cuyo objeto es: “Requisitos para el Registro, Establecimiento y Funcionamiento de Unidades de Producción Avícola”.

Con el objetivo de realizar vigilancia epidemiológica, en el departamento de Chimaltenango para determinar presencia o ausencia del virus de la Enfermedad de Influenza Aviar, efectuamos monitoreo serológico en el 100 % de las Unidades de Producción Avícolas y en 31 comunidades seleccionadas, utilizándose la formula estadística Cannon & Roe, con un nivel de confianza 95 %, la sensibilidad del 95 % y la prevalencia esperada del 10%. Esta actividad fue desarrollada del 06 al 12 de Junio del 2016, ejecutándose mediante la conformación de cinco (5) brigadas de trabajo, constituidas por dos (2) personas cada una.

Realizándose en las comunidades las siguientes acciones:

1. Monitoreo de comunidades sin historia de enfermedad o con antecedentes de enfermedades en los últimos 30 días
2. Comunidades con presencia de animales enfermos al momento del muestreo: 30 hisopados traqueales para aislamiento viral o en su defecto 3 aves que deberán ser sacrificadas y debidamente embaladas para ser enviadas al laboratorio.

Se realizaron 50 monitoreos, siendo en la avicultura tecnificada 21 y en avicultura de traspatios 29, con los resultados siguientes:

Monitoreos de Influenza Aviar en Unidades de Producción Avícolas y traspatio, departamento de Chimaltenango. Junio, 2016						
Municipio	Numero UPAS por finalidad y traspatio					Total
	R	P	E	C	T	
Chimaltenango	5	2	2	0	2	11
San José Poaquil	0	0	0	0	1	1
San Martín Jilotepeque	0	1	3	0	7	11
Comalapa	0	1	0	0	1	2
Santa Apolonia	0	0	0	0	1	1
Tecpan, Guatemala	0	2	0	0	3	5
Patzún	0	1	1	0	1	3
Pochuta	0	0	0	0	2	2
Patzicia	0	0	0	0	1	1
Parramos	0	0	0	0	1	1
Santa Cruz Balanya	0	0	0	0	1	1
Acatenango	0	0	0	0	2	2
Yepocapa	0	0	0	0	3	3
San Andrés Itzapa	0	0	0	0	1	1
Zaragoza	1	0	0	0	1	2
El Tejar	0	1	0	1	1	3
Total	6	8	6	1	29	50

R: Reproductoras

P: Postura

E: Engorde

T: Traspatio



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA–

Conclusiones y recomendaciones:

Los resultados de la avicultura tecnificada muestreada son seronegativos a Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5N2 e Influenza Aviar H7N3, por lo que el PROSA, VISAR-MAGA, recomienda a los avicultores lo siguiente:

1. Fortalecer las medidas de bioseguridad en las unidades de producción avícola.
2. Continuar con el control de la movilización de aves, productos avícolas.
3. Continuar con la vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
4. A los productores avícolas, propietarios de aves, autoridades locales y Médicos Veterinarios que observen aves con síntomas nerviosos, respiratorios y digestivos o muerte repentina, notificar inmediatamente a los servicios veterinarios oficiales.

Las actividades son realizadas con fuente de financiamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA– el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria –OIRSA–, como también con fondos del Convenio de Cooperación Técnica No 728-99 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA– y la Asociación Nacional de Avicultores –ANAVI– según Acuerdo Ministerial No. 530-99.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA-



Brigadas de trabajo Chimaltenango, Junio 2016



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

VICEMINISTERIO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA –PROSA–



Brigada de trabajo, Vigilancia Epidemiológica, en Chimaltenango. Junio, 2016

**Cualquier información comunicarse
Programa Nacional de Sanidad Avícola
PROSA, VISAR-MAGA**

**Teléfonos: 2473-5211 / 2440-3752
7ma. Ave. 6-80, Zona 13 Interior INAB, Guatemala**